

DECLARACIÓN DE VALSAÍN

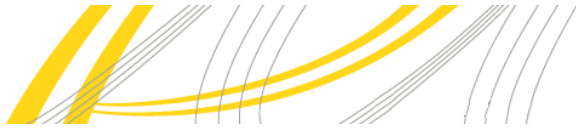
Conferencia sobre la Protección de Bosques en Europa

6 y 7 de abril de 2010

Con ocasión de la Conferencia,

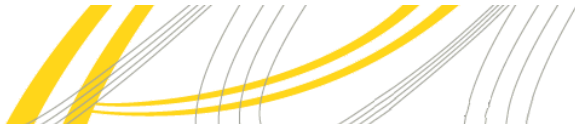
- A. Destacando la amplia participación en la Conferencia que incluyó representación por parte de 22 países y 9 organizaciones.
- B. Reconociendo que los montes son de vital importancia para el desarrollo social y económico para todo el continente europeo, además de constituir valiosos ecosistemas de elevada biodiversidad.
- C. Conscientes de que los terrenos y ecosistemas forestales albergan complejas dinámicas naturales y generan múltiples beneficios.
- D. Teniendo en cuenta la gran variabilidad de los ecosistemas forestales a escala europea y la gran diversidad biológica que depende de los mismos.
- E. Apoyando los objetivos de mitigar el cambio climático y sus efectos¹ y reconociendo la participación de los ecosistemas forestales y de los productos forestales en la captura de carbono a largo plazo.
- F. Reconociendo que los sistemas forestales europeos están amenazados por agentes tanto de origen natural como humano, y que el cambio climático puede incrementar la capacidad destructiva de estos agentes, aumentando así la sensibilidad de estos ecosistemas
- G. Conscientes de que el cambio climático puede alterar la naturaleza, dinámica y adaptación de las poblaciones forestales, proceso variable en función de los distintos tipos de ecosistemas europeos, así como repercutir en el incremento del período de recurrencia de fenómenos extremos tales como tormentas e incendios y su intensidad destructiva.
- H. Asumiendo la heterogeneidad de la problemática que afecta a los bosques europeos, así como la necesidad de ampliar y divergir los esfuerzos, no focalizándolos tan sólo en la adaptación al cambio climático, sino a todos los retos que se presentan en el terreno forestal europeo.

¹ "Adaptación al Cambio Climático, Hacia un marco europeo de actuación", COM (2009) 147



- I. Observando que los fenómenos relacionados son de escala continental, y cuando menos adoptan una dimensión transnacional, dejándose ver los efectos en más de un Estado y abarcando grandes extensiones del territorio de la UE.
- J. Reafirmando la importancia de tener un conocimiento fehaciente sobre el estado y evolución de los factores cambiantes que afectan a los ecosistemas forestales, y reconociendo los esfuerzos nacionales y europeos invertidos en materia de recopilación de información forestal, así como la necesidad de su armonización y globalización a nivel europeo, avance y mejora.
- K. Convencidos de que una gestión forestal activa puede actuar de forma positiva en la creación de una estructura forestal más diversa y sana que desempeñe múltiples funciones forestales.
- L. Siguiendo los compromisos globales y continentales de los que son signatarios los Estados Miembros y la Unión Europea².
- M. Teniendo en cuenta las acciones previstas en las Conclusiones del Consejo sobre Biodiversidad post-2010 aprobadas el 15 marzo 2010.
- N. Reconociendo la importancia de la cooperación pan-europea en materia de gestión forestal sostenible, que pretende asegurar todas las funciones forestales, esta Conferencia acoge favorablemente el trabajo preparatorio relativo a la próxima Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa (*Forest Europe*) que se celebrará en junio de 2011 en Oslo (Noruega).
- O. Teniendo en consideración el papel de la UE en la lucha contra la deforestación, la degradación forestal, el fomento de la gestión forestal sostenible y de la protección de los bosques, tanto dentro como fuera de la UE, mediante sistemas como el REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación) y modelos de consumo sostenible y a través de herramientas como el GPP (*Green Public Procurement*), FLEGT (*Forest Law Enforcement, Governance and Trade*), etc.

² Particularmente la "Declaración de Principios sobre los Bosques", (Río de Janeiro, 1992) anexo III, 2,b), el FNUB (Foro de Naciones Unidas sobre Bosques) y su Iniciativa Legalmente No Vinculante, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y las Conferencias Ministeriales sobre Protección de Bosques en Europa (Estrasburgo en 1990, Helsinki en 1993, Lisboa en 1998, Viena en 2003 y Varsovia en 2007).



En este marco, la Conferencia reconoce las siguientes prioridades de actuación para la protección de los bosques en Europa:

- 1. Reconoce el Libro Verde sobre Protección de los Bosques e Información Forestal en la UE presentado por la Comisión Europea e invita a que se participe ampliamente en el proceso de consulta en curso.*
- 2. Se reafirma en el objetivo de conseguir que los bosques continúen en el futuro proporcionando los bienes y servicios que ahora proporcionan, y de aunar esfuerzos para incrementarlos en calidad y cantidad. La protección de los bosques forma parte de la gestión sostenible de los mismos.*
- 3. Toma nota de que el enfoque ecosistémico es coherente con la gestión sostenible de los bosques, tal y como se establece en el marco del proceso Forest Europe.*
- 4. Considera realizar mayores esfuerzos y desarrollar opciones de cara a la cooperación y la coordinación a nivel de la UE dentro del marco de la Estrategia Forestal de la UE, respetando debidamente el principio de subsidiariedad.*
- 5. Fomenta la evaluación y el seguimiento permanente del estado, dinámica y evolución de los bosques europeos, potenciando que los sistemas de Inventarios Forestales Nacionales expresen sus resultados, entre otros, mediante los criterios e indicadores paneuropeos, encauzando la recogida de información forestal a nivel Europeo con vistas a contribuir con otras entidades mediante sistemas de información forestal europeos ya existentes.*